

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8, fracción V, inciso z)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere **“El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta.”**, se informa que, conforme a los objetivos y atribuciones establecidas en los artículos 5 y 6 del reglamento de este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense dentro del mes de **AGOSTO del año 2025 dos mil veinticinco**, no se registró procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 05 DE AGOSTO DE 2025



ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
ZUÑIGA, JAL.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES TLAJOMULQUENSES